



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003055**20150154600**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: Edificio Santa Cruz de los Molinos P.H.
Demandados: Herederos indeterminados de Luis Alberto Mora.

Teniendo en cuenta la manifestación elevada por el representante legal de la propiedad horizontal demandante el juzgado de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 76 del C.G.P.,

RESUELVE:

Tener por revocado el poder conferido al abogado Luis Alberto Jiménez quien representaba los intereses de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe443a452b18edc603fbe3ca790e6a168b738afd708907751beb01a3861dd74**
Documento generado en 22/09/2021 09:20:38 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>